

GABRIEL HERNAN RIVAS
 CALLE CAMINO VIEJO CALLOSA 39 PLTA.P02 PTA.N
 VALENTINO SANCHEZ GUTIERREZ
 CALLE CARMELITAS (LAS) 4 PLTA.2 PTA.A
 LEONID SHISHAGIN
 CALLE ESTRIBOR-CABO ROIG 27 PLTA.PBJ PTA.480
 IRINA SHISHAGINA
 CALLE ESTRIBOR-CABO ROIG 27 PLTA.PBJ PTA.480
 FIODAR ULASIK
 CALLE VIOLETAS-PLAYA FLAMENCA 2 PLTA.PBJ PTA.47
 DANIELA VASQUEZ LOPEZ
 CALLE SANTA OTILIA 8 PLTA.6 PTA.D
 NOEMI VELASQUEZ BARBA
 CALLE PAZ 4 PLTA.4 PTA.DR
 NANNAN WANG
 CALLE LAGUNAS DE RUIDERA-LAGOSO 1 PLTA.PBJ PTA.288

Segundo.- Determinar como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la de la notificación personal o, en caso de no ser posible, por los medios alternativos que la normativa actual prevé.

Tercero.- Notificar esta resolución a todos los interesados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de de Alicante/Alacant.

Lo manda y firma S.Sª la señora Alcaldesa.

Orihuela, 24 de septiembre de 2010.

Ante mí, el Secretario General que certifico. Rubricado.

1024567

AYUNTAMIENTO DE PLANES

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y 47 del R.D. 2.588/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el siguiente acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria del día seis de septiembre de dos mil diez:

Punto sexto.- Acordar la modificación del plan local de quemas para su adaptación a las instrucciones de Conselleria.

El señor Alcalde pasa a explicar la siguiente propuesta de Alcaldía:

Considerando la propuesta presentada por parte de la Conselleria de territorio y Vivienda en referencia a la regulación y homogeneización de horarios y periodos de quema de la provincia de Alicante.

Considerando la propuesta de horarios y periodos reallizada y que viene a ser la siguiente:

Zona Este:

Primer periodo 16 octubre al 28 febrero (desde la salida del sol a las 17.00 horas).

Segundo periodo: 1 marzo hasta 30 mayo (desde la salida del sol a las 13.00 horas).

Tercer periodo: 1 junio al 15 de junio solos e puede quemar mamullada de olivera en verd (desde la salida del sol a las 11.00 horas).

Por todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo plenario:

Primero.- Acordar la aceptación de la propuesta de periodos y horarios de quema que se propone.

Segundo.- Modificar el plan local de quemas local de Planes a las mencionadas instrucciones presentadas.

Tercero.- Notificarlo a la Conselleria competente, así como publicarlo a los efectos legales oportunos.

Se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación local, por lo que el pleno acuerda, por mayoría absoluta de sus miembros el siguiente acuerdo que dice así:

Primero.- Acordar la aceptación de la propuesta de periodos y horarios de quema que se propone.

Segundo.- Modificar el plan local de quemas local de Planes a las mencionadas instrucciones presentadas.

Tercero.- Notificarlo a la Conselleria competente, así como publicarlo a los efectos legales oportunos.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos. Planes, 13 de octubre de 2010.

El Alcalde, Francisco Javier Sendra Mengual.

1024491

AYUNTAMIENTO DE RAFAL

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación a las personas que a continuación se relacionan, mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder, en su caso, a la baja del citado en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
CERNESCU, DANIELA	X-6826101-T	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.
CHALQUI, EL HASSANE	X-2105623-L	C/V. DE PEÑAPARDA, 2-2º F
CHNAFI, KANTAR	Y-330842-R	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.
CHNAFI, MOHAMED	X-9333347-Q	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.
CHNAFI HAKOUMI, AMAL	X-8022758-J	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.
ESSAHAL, MOHAMED	X-7117929-G	C/RUPERTO CHAPÍ, 6-1º B
HAKOUMI, KHADRA	X-3804497-K	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.
SANDU, ANDREA-MICHAELA	Y-1204506-X	C/M. DE CERVANTES, 8-3º DCHA.

Comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Rafal, 8 de octubre de 2010.

El Alcalde, José Arronis Navarro.

1024569

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANUNCIO

Convocatoria licitación procedimiento abierto expediente CAE01/10.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: CAE01/10.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: concesión demanial para la explotación del kiosco sito en el parque urbano Juan XXIII.

b) Lugar de ejecución: San Vicente del Raspeig.

c) Plazo de duración de la prestación: 1 año, con posibilidad de cinco prórrogas anuales.